

ENCUENTROS ESTUDIANTILES DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS A TRAVES DEL AJEDREZ

ENERPA

Proyecto Inicial 2007: Escuela Normal Sup. N° 3 “José Manuel Estrada” - Puerto Rico - Misiones

ORGANIZADA por: **Coordinación Provincial de AJEDREZ ESCOLAR** - Provincia de Misiones-
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS. MISIONES

Auspiciada por:

-MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

-Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones

-Dirección de Educación Física – CGE Misiones

-Biblioteca Pública De Las Misiones – CENTRO DEL CONOCIMIENTO

LINEAMIENTOS

I- GENERALIDADES:

Artículo 1

Los Encuentros Estudiantiles de Resolución de Problemas a través del AJEDREZ, tiene su sede provincial en la Escuela Normal Sup. N° 3 “José M. Estrada” sito en calle Estrada 120 (CP 3334) de la ciudad de Puerto Rico (TEL 03743-420561) o donde eventualmente la Coordinación Provincial de Ajedrez Escolar lo determine.

Artículo 2

Los Encuentros Estudiantiles de Resolución de Problemas a través del AJEDREZ (ENERPA) tienen los siguientes objetivos:

*Fomentar el gusto por la resolución de problemas complejos a través del Ajedrez como herramienta lúdica para organizar conocimientos a la vez que propiciar comprensión y manejo estratégico de la realidad para un futuro acercamiento al conocimiento científico.

*Encauzar las ideas ajedrecísticas y conocimientos previos de los alumnos para construir un pensamiento lógico a través de procedimientos heurísticos y analíticos interdisciplinarios, propiciando la conceptualización derivada de su uso en situaciones significativas.

*Promover la interrelación entre los alumnos y docentes de los distintos establecimientos educacionales.

*Impulsar el uso desafiante de competencias y una cooperación cognoscitiva y creativa entre y dentro de los grupos de alumnos participantes, acercándolos gradualmente a experiencias pedagógico-democráticas de co-evaluación formativa y participante.

II - ALCANCES Y DESTINATARIOS:

Artículo 3

Los Encuentros Estudiantiles de Resolución de Problemas a través del Ajedrez (ENERPA) son eventos compartidos entre alumnos regulares de la provincia de Misiones pertenecientes a establecimientos de gestión pública y privada con actividad ajedrecística curricular directa o indirecta, dividida en SIETE niveles independientes uno del otro.

III - DE LA PARTICIPACION:

Artículo 4

La participación en los ENERPA es voluntaria, debiendo aceptar tanto alumnos como docentes estos lineamientos y las modalidades de participación establecidas, de acuerdo al siguiente criterio:

Nivel 0: (preparatorio) HASTA Tercer Grado - Nivel Primario (sólo instancia Escolar)

Nivel 1: Cuarto Grado - Nivel Primario

Nivel 2: Quinto Grado - Nivel Primario

Nivel 3: Sexto Grado - Nivel Primario

Nivel 4: Séptimo Grado – Nivel Primario (o secundario)

Nivel 5: dos primeros años de Nivel Secundario (2 primeros años nivel medio)

Nivel 6: 3er a último año de Nivel Secundario (3er a último año nivel medio)

NIVEL ESPECIAL: podrá incluirse en cualquier Instancia una o varias categorías especiales para garantizar la participación inclusiva e integradora.

Artículo 5

Las instancias de participación en estos Encuentros serán las siguientes:

- Encuentro escolar (todos los niveles): Hasta 30 de junio (tentativo).
- Encuentro Regional (niveles 1 al 6; 3º grado NO). Simultáneo en 4 regiones: Hasta 30 agosto (fecha máxima de envío de problemas)
- Encuentro Provincial (niveles 1 al 6). Coincidente con el Nacional.
- Encuentro Nacional (niveles 1 al 6). 1 y 2 de Octubre (P. Rico, Misiones). **PLAZO INSCRIPCION PROVINCIAS: 04 DE SEPTIEMBRE 2015.-**

Todas las INSTANCIAS tendrán como requisito para poder participar, el envío de un mínimo de 5 problemas inventados por escuela (alumnos, docentes, jugadores, padres, colaboradores...).

1. CADA INSTANCIA será realizada bajo las siguientes Bases:

- a. La instancia ESCOLAR se realizará en cada establecimiento educativo pudiendo participar todos los alumnos que así lo deseen, en base a los grados y niveles establecidos, clasificando 4 por nivel para la instancia regional.
- b. Los alumnos resolverán problemas de los cinco tipos en un tiempo mínimo de 1,30 hs.
- c. Se resolverán en cada instancia los 4 alumnos de cada nivel que representarán a las instituciones en la INSTANCIA siguiente.
- d. Se elevará la siguiente Información (firmada por Director/a del establecimiento) a la Coordinación Provincial de Ajedrez Escolar, únicamente a ernivo@gmail.com:
 - * Acta de Cierre del Encuentro (firmada por Dirección del Establecimiento).
 - * Planilla General de Datos de docentes y alumnos participantes (los clasificados y no clasificados).
 - * Los exámenes corregidos para evaluar el avance de los conocimientos de los alumnos para adaptar mejor futuros problemas en los Encuentros (y utilizar los inventados por los alumnos en otros exámenes o material didáctico de Ajedrez Escolar respetando sus datos de autoría).

e. Podrán actuar como EVALUADORES –en base a las Grillas de Evaluación propuestas- docentes, jugadores, alumnos avanzados, árbitros y otros colaboradores, con la sola condición de tener conocimientos suficientes de Ajedrez e interpretar el sentido educativo-formativo de los encuentros ENERPA.

f. Una vez finalizado cada Encuentro (corregidos o no aún los problemas), se realizará un diálogo abierto de evaluación y aprendizaje sobre la experiencia, tomando nota los organizadores de las propuestas y sugerencias de alumnos y docentes (elevarlas a Coordinación Provincial a ernivo@gmail.com).

IV - DE LA MODALIDAD

Artículo 6

Se sugiere que cada Encuentro sea:

- De carácter presencial grupal y consultivo/colaborativo (hasta cuatro alumnos) en los niveles 0, 1, 2 y 3;
- De carácter presencial individual y/o grupal (hasta tres alumnos) según decisión de cada alumno en los demás niveles (4, 5 y 6);

V - DE LA EVALUACION/EXAMEN DE CADA INSTANCIA:

Artículo 7

-Niveles 0 y 1: preferentemente de forma lúdica, mediante problemas sencillos (manipulación y acertijos, menos respuestas escritas y más de graficación y dibujos);

-Niveles 2 y 3: Resolución de problemas de baja/media dificultad ajedrecística e interdisciplinaria, teniendo en cuenta el contexto socio, económico y cultural.

-Nivel 4: Resolución de problemas de media complejidad y dificultad ajedrecística e interdisciplinaria, en cuanto a extensión, nivel de relacionamiento conceptual y de dominio procedimental.

-Niveles 5 y 6: Resolución de problemas de media/alta complejidad y dificultad ajedrecística e interdisciplinaria, en cuanto a extensión, nivel de relacionamiento conceptual y de dominio estratégico y procedimental.

Artículo 8

La Comisión Formuladora-Evaluadora estará integrada por profesionales especialistas en el área y docentes con experiencia en los ENERPA, invitándose a docentes acompañantes y alumnos con 4 o más años de experiencia a colaborar en dicha tarea en un Nivel inferior al suyo.

Los formuladores de problemas y Evaluadores colaborarán con las siguientes funciones:

- a. Elaborar las situaciones problemáticas correspondientes a esta instancia para cada uno de los niveles de participación.
- b. Analizar y Evaluar las pruebas presentadas y las competencias exteriorizadas por los alumnos.
- c. Determinar los participantes o grupos de participantes destacados por nivel, redactando el Acta.
- d. Promover a las instancias siguientes a los 4 alumnos destacados de cada uno de los niveles.
- e. para la INSTANCIA NACIONAL, clasificará un (1) alumno por NIVEL (6 en total) acompañados por dos docentes o un docente y el Coordinador Provincial de Ajedrez Educativo (si el equipo de alumnos es mixto habrá un docente de cada sexo).

Artículo 9

La decisión de los Evaluadores será opinable en el intercambio-debate de cada instancia, pero su decisión final será inapelable.

VI DE LA INSCRIPCION:

Artículo 10

a. La inscripción de los alumnos para participar en cada INSTANCIA la realizará el docente animador/acompañante ante el Coordinador o referente Escolar de Ajedrez, presentando la Planilla de inscripción correspondiente, avalada por la Dirección, enviando la lista a ernivo@gmail.com hasta el plazo estipulado en el Artículo 5 y presentando luego en el encuentro el formulario de inscripción correspondiente con sello y firma de Dirección de cada establecimiento, en base a los alumnos clasificados según actas de los evaluadores.

VII IMPREVISTOS

Artículo 11

Los aspectos no contemplados en los presentes Lineamientos, serán evaluados y propuestos anualmente por los participantes y resueltos por la Coordinación Provincial de Ajedrez Escolar de MISIONES, dependiente de la Subsecretaría de Educación y de la Dirección de Educación Física del Consejo General de Educación, comunicándose fehacientemente e incluyéndolos posteriormente en este reglamento.

Puerto Rico, Misiones, Argentina, julio de 2015.